



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3657-2025-DREP

PUNO, 14 NOV 2025

VISTO, El Oficio Múltiple N° 00121-2025MINEDU/VMGP-DIGEDD, que se acompaña en 03 folios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, por el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, asimismo, de acuerdo con el artículo 90 de la Ley N° 28044, la eficiencia en el gasto en educación implica, entre otros aspectos, la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2025-MINEDU, en su Artículo 1.- se aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa";

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00121-2025MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 5 de noviembre de 2025, la Dirección General de desarrollo docente – DIGEDD del MINEDU, remite la propuesta de cronograma para la implementación del proceso de cuadro de horas 2026, a fin de que la DRE o la que haga sus veces, y las Unidades de Gestión Educativa Local procedan aprobar el cronograma en sus respectivas jurisdicciones; Por lo que, es necesario aprobar el cronograma regional, para el proceso de aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa";

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; Decreto Supremo N° 015-2002-ED; Resolución Viceministerial N° 121-2025-MINEDU; Oficio Múltiple N° 00121-2025MINEDU/VMGP-DIGEDD;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el CRONOGRAMA REGIONAL del proceso de elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas 2026, para las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito Regional, de acuerdo al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito Regional y a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
D.C. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



FRQ/DREP
PSMC/JOAJ
ECH/DGI
FERC/JOAD
ECC/EAP



**CRONOGRAMA REGIONAL PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACION DEL
CUADRO DE DISTRIBUCION DE HORAS PEDAGÓGICAS – 2026 DEL ÁMBITO DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO**

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 121-2025-MINEDU

CRONOGRAMA:

N°	Etapa	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS
01	primera	Conformación del comité	UGEL - IE	2da semana de noviembre
02		Presentación de solicitudes para el cambio de área curricular	Profesor	Entre la 3ra semana y 4ta semana de noviembre
03		Clasificación de los profesores por área curricular – campo de conocimiento	UGEL - IE	
04		Aplicación de los criterios de prelación		
05		Asignación de la carga horaria a la plaza (ocupada, vacante)		
06		Presentación de reclamos	Profesor	
07		Atención de reclamos	UGEL -IE	
08		Elaboración del cuadro de distribución de horas UGEL – IE pedagógicas		
09		Presentación de la propuesta de cuadro de distribución de horas pedagógicas	IE	
10	segunda	Revisión de las propuestas de cuadro de distribución de horas pedagógicas	UGEL	Desde la 4ta semana de noviembre hasta la 2da semana de diciembre
11		Aprobación de la propuesta cuadro de distribución de horas pedagógicas		
12		Elaboración del proyecto de resolución de aprobación de cuadro de distribución de horas pedagógicas		
13	tercera	Ingreso de información del cuadro de distribución de horas pedagógicas en el sistema NEXUS		Desde la 3ra semana hasta el 30 de diciembre.

- Las Ugeles del ámbito de la DREPUNO, deberán adecuarse dentro de la presente.

Puno, noviembre de 2025.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DRE-PUNO

